



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000084 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 FEB 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 011-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 06 de Febrero del 2019, Oficio N° 034-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 06 de Febrero del 2019; Informe N° 096-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 13 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 011-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 06 de Febrero del 2019; el Concejo Regional de Tumbes, basado en la invitación del Director General de Ordenamiento Territorial Ambiental, Ministerio del Ambiente, Director Nacional del Proyecto CFILA efectuada a través del Oficio N° 00008-2019-MINAM/VMDERN/DGOTA, acordó por unanimidad recomendar al Gobernador Regional de Tumbes evalúe el pedido de autorización de viaje al extranjero del Gerente de Desarrollo Económico, para participar en la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA en Quito Ecuador, solicitado con el Informe N° 019-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, así mismo se emita la resolución de autorización respectiva.

Que, a través del Oficio N° 034-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 06 de Febrero del 2019, el Secretario del Concejo Regional remite al despacho de la Gobernación Regional el citado Acuerdo de Concejo Regional para los trámites correspondientes, siendo derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la opinión legal respectiva.

Que, con Informe N° 096-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 13 de Febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, después de hacer



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000084 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 14 FEB 2019

un análisis legal de la invitación y los actuados administrativos posteriores, opina que se emita el acto resolutorio de autorización de viaje al extranjero del Gerente Regional de Desarrollo Económico, para participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA en Quito Ecuador, advirtiéndose que los gastos del viaje no ocasionarán ningún gasto al Estado, ya que serán financiados por CFILA y por estar conforme al marco legal vigente.

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente, así mismo

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al ING. VÍCTOR PUÑO LECARNAQUE - Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, para que viaje a la Ciudad de Quito – Ecuador y pueda participar de la Reunión Anual de la Junta Directiva del Proyecto CFILA, a realizarse el día 14 de Febrero del 2019, viaje que no irrogará gastos al Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES